

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 ABR 2014

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 01 de abril del 2014, el Informe N°64-2014/GRP-402400, de fecha 01 de abril del 2014, el Memorandum N°124-2014/GRP-402000-402200, de fecha 26 de marzo del 2014, el Memorandum N°146-2014/GRP-402400, de fecha 06 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorandum N°146-2014/GRP-402400**, de fecha 06 de marzo del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios), solicita certificación presupuestal para la ejecución del proyecto: "Construcción del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Quispampa Alto - Distrito de Huancabamba, y Provincia de Huancabamba", por la suma de S/. 1'271,496.31 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES), lo cual incluye la ejecución de obra y la supervisión;

Que, con **Memorandum N°124-2014/GRP-402000-402200**, de fecha 26 de marzo del 2014, el Director Subregional de Programación y Presupuesto, otorga certificación presupuestal para el proyecto de inversión antes mencionado, desagregándolo en dos montos: S/.1'254.046.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 46/100 NUEVOS SOLES) y S/. 17,451.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO);

Que, a través del **Informe N°64-2014/GRP-402400**, de fecha 01 de abril del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, a efectos de incluir 01 proceso de selección (Construcción del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Quispampa Alto - Distrito de Huancabamba, y Provincia de Huancabamba) y reprogramación de metas institucionales referido a la Contratación de un Consultor que se encargará de la elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Construcción de Defensa Riverena en el Río Piura Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón";

Que, siendo así, mediante proveído de fecha 01 de abril del 2014, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proceda con emitir la Resolución correspondiente a la modificación Plan Anual de Contrataciones del 2014, conforme lo solicitado;

Que, ante lo expuesto tenemos que el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado en concordado con el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 ABR 2014

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2014, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de 01 Proceso de Selección**, por el monto de S/. 1'254,046.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 46/100 NUEVOS SOLES) y por la **Reprogramación de 01 Proceso de Selección**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. N° 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014

Chulucanas

04 ABR 2014

AÑO : 2014

DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCAB.
: GOB.REG.PIURA-GSRMH

r en el Plan Anual de Contrataciones del 2014, el siguiente proceso:

E. NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
3	ADP	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERIO QUISPAMPA ALTO - DISTRITO DE HUANCABAMBA Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA	Nuevos Soles	1754.046	Otros	1.00	Recursos Determinados	Abril	GSRMH-DSRI	Piura	Huancabamba	Huancabamba	

ogramar del Plan Anual de Contrataciones del 2014, el siguiente proceso:

3	ADS	CONSULTORIA - OBRAS	CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR QUE SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PPP: CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBERENA, EN RÍO PIURA SECTOR LA HUACUILLA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN.	Nuevos Soles	65,419.20	Otros	1.00	Recursos Determinados	Abril	GSRMH-DSRI	Piura	Morropón	Morropón	INICIALMENTE SE PROGRAMÓ PARA EL MES DE FEBRERO
---	-----	---------------------	--	--------------	-----------	-------	------	-----------------------	-------	------------	-------	----------	----------	---

